

7451

i calificaciones que hubieron obtenido en el curso de sus estudios, a los alumnos del Colejio militar que obtuvieron el título de Ingenieros civiles i militares.

Art. 15. El Tesorero de la Universidad queda investido por la presente lei de la jurisdiccion coactiva para el cobro i recaudacion de todos los créditos i sumas que los particulares adeuden a dicho establecimiento por cualquier motivo, debiendo ajustarse a las leyes procedimentales de la Union en los juicios que instruyan.

Art. 16. Los empleos en el ramo de Instruccion pública serán considerados como encargos o comisiones oficiales compatibles con el desempeño de toda funcion pública i de cualquier destino nacional, i las asignaciones remuneratorias que tuvieron señaladas no se computarán como sueldos del Tesoro, para el efecto de la eleccion, ni para determinar el mayor de que se pueda gozar, ni para efecto alguno que tienda a disminuirlas.

Art. 17. El Poder Ejecutivo podrá destinar para los diferentes servicios de la Universidad los edificios de propiedad nacional que crea mas adecuados.

Art. 18. (Transitorio). Mientras se dictan por el Poder Ejecutivo los Reglamentos orgánicos de la Instruccion pública, continuarán funcionando los Institutos nacionales que hoy existen, con las leyes que los rijen; i los empleados en ejercicio seguirán en sus destinos, en calidad de interinos, hasta tanto que el Poder Ejecutivo haga nuevos nombramientos.

Art. 19. (Transitorio). Los alumnos oficiales pensionados por la Nacion, que siguen actualmente cursos en las Escuelas Universitarias, podrán continuarlos en ellas, conformándose a lo establecido en los incisos 2.º i 4.º del artículo 9.º de la presente lei.

Art. 20. El Poder Ejecutivo fijará en la liquidacion del Presupuesto la partida que cause esta lei, i de ella hará uso en los términos legales correspondientes.

Art. 21. Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con Profesores extranjeros las enseñanzas superiores que, a su juicio, no puedan dictarse debidamente por Profesores nacionales, i para aumentar las asignaciones señaladas por la lei a los empleados al servicio de la Instruccion pública; pero sin exceder la partida votada en el Departamento respectivo del Presupuesto nacional.

Art. 22. Quedan derogadas la lei 26 de 1876, "que organiza la Universidad nacional," la de 30 de Mayo de 1868, "sobre Instruccion pública," la de 2 de Julio de 1870, "que autoriza al Poder Ejecutivo para organizar la Instruccion pública primaria," la 69 de 1877 que crea la Escuela de Ingenieria civil i militar" i la lei 4.ª de 1874; i reformados la 78 de 1873, i el artículo 1179 del Código Fiscal.

Dada en Bogotá, a veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

PEDRO A. LARA.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

DEMETRIO REI RODRÍGUEZ.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Julio E. Pérez.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Cárlas Cótes.

Poder Ejecutivo Nacional.—Bogotá, Agosto 23 de 1880.

Publíquese i ejecútase.

El Presidente de la Union,

(L. S.) RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario de Instruccion pública,

RAFAEL PÉREZ.

Informe

del Prefecto del Departamento del Centro, sobre exámenes.

Número 500.—Estados Unidos de Colombia.—Estado Soberano de Antioquia.—Prefectura del Departamento del Centro.—Medellin, 7 de Agosto de 1880.

Señor Inspector general de Instruccion pública del Estado.—Presente.

En observancia de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto Ejecutivo número 45, de 12 de Mayo último, "sobre exámenes"; cumplo gustoso con el deber de suministrar a usted un informe de los verificados en las Escuelas del Departamento de mi mando en los primeros diez dias del pasado Junio.

El cúmulo de ocupaciones de que me encuentro rodeado actualmente, lo mismo que la deficiencia de los datos que para el efecto me han sido suministrados, me obligan a no entrar en largas explicaciones y a ser lo mas conciso posible.

Hecha esta pequeña salvedad, entro en materia en esta forma:

MEDELLIN.

En los dias 10 y 11 de Junio se verificaron los exámenes de la Escuela Superior de niños, a cargo del señor Cárlas Giraldo.

Los señores Alonso Angel y Abraham Morono, nombrados examinadores, se manifiestan en su informe complacidos por la buena marcha del Establecimiento y conducta de su Director.

El examinador, señor Cárlas Merizalde, faltó a los actos sin excusa legal.

En los dias 12 y 13 se verificaron los exámenes en la Escuela Superior de niñas a cargo de la hábil institutora, señorita María Josefa Calléjas Diaz Grandos.

Fueron nombrados examinadores los señores Benito Uribe G, Juan José Molina y Nazario Moreno. El señor Molina no asistió.

La señorita Directora es de las mas competentes que existen en el Estado.

Los señores Eduardo Uribe U, Eduardo Villa y Francisco de P. Máñez, examinadores, dejaron de asistir (con excepcion del último) a los actos de la Escuela 1.ª Elemental de niños, regentada por el señor Lisandro Calléjas.

En vista del informe suscrito solamente por el señor Uribe, adquirí el conocimiento de la buena marcha del plantel de educacion, de que me ocupo.

Los exámenes se verificaron en los dias 14 y 15 de Junio.

El joven Crisanto Botero es el Director de la Escuela elemental 2.ª; y los actos de ésta se verificaron en los dias 14 y 15.

A pesar de los trastornos que ha sufrido este Establecimiento, los señores examinadores Pedro José Mejía, Juan J. Franco y José Joaquin Mejía se manifiestan completamente satisfechos.

Los exámenes de la Escuela elemental 1.ª de niñas dirigida hábilmente por la estimable señorita Cecilia Mesa R. debieron verificarse en los dias 17 y 18.

Los examinadores señores Ricardo Restrepo C, Camilo Botero G. y Baltasar Botero U. no presentaron informe alguno.

La señorita Rebeca Duque, en presencia de una lucida concurrencia exhibió los adelantos obtenidos por las alumnas de la Escuela elemental 2.ª en los dias 19 y 20.

La señorita Duque es una institutora de gran mérito. El informe de los señores doctores Teodomiro Lilano, Hermenegildo Botero y Luis Norverto Botero, es altamente honroso para ella y sus educandas.

Los actos literarios de las Escuelas elementales de la fraccion de "Aguacatal" se efectuaron en los dias 10 11, 12 y 13.

Los examinadores notaron poco adelanto en los niños, debido a la mala asistencia; respecto a las niñas, apesar tambien de la mala asistencia, adelantaron bastante.

Los señores Florentino Cuárta y Margarita Palacio dirigen respectivamente las escuelas de niños y niñas.

Examinadores: los señores Estéban A. Restrepo, Lázaro Saldarriaga, Rafael Molina y José Mesa. El último no asistió.

178

En "Aná" hubo exámenes en los días 14, 15, 16 y 17. Las Escuelas de esta fracción son elementales y están regentadas por los señores Julio Vásquez y Ceforina Molina de B.

Los señores Lorenzo Montoya, Lázaro Gaviria, Nacienceno Arango y José de la Cruz Montoya fueron nombrados examinadores. El primero no asistió.

El informe respectivo, al hablar del Director y los alumnos se expresa así: "... Creemos, por tanto, que el señor Director ha cumplido bien con su deber y que tanto él como los alumnos, han hecho más de lo que se aguardaba..."

Con fechas 17 y 18 se efectuaron los actos literarios de las Escuelas elementales de niños y de niñas de la fracción de "Belén"; dirigidas, respectivamente, por los señores Marco Antonio Jaramillo del Valle y Andrea Restrepo E.

Los niños no están muy adelantados; no sucede así con respecto a las niñas. Parece han hecho rápidos progresos.

Los señores Wenceslao Escobar, Ildefonso Tirado, Guillermo Pérez y Carlos Uribe, nombrados examinadores, no asistieron a los actos.

El señor Aureliano Orta regenta la Escuela rural de varones de la fracción de "Guayabal".

La señora María Luisa Velásquez de O. regenta la de niñas.

Los exámenes de estos planteles de educación se efectuaron en los días 10, 11, 12 y 13.

Fueron nombrados examinadores Fabriciano Arango, Agustín Arango, Gaspar y Aureliano Posada. Asistieron solamente los dos últimos.

Se notó aplicación y mucha compostura en los alumnos de ambas Escuelas.

Los señores Diego Bustamante, Ramon María Pérez, Jesus Uribe y Alejandro Arango, nombrados examinadores; con excepción del último, los demás llenaron su deber, asistiendo con puntualidad a los exámenes de las Escuelas elementales de niños y niñas de la fracción de "Hato Viejo"; efectuados en los días 14, 15, 16 y 17.

Estos planteles están regentados respectivamente, por los señores Benjamín Posada y Guadalupe Gutiérrez, y marchan con toda regularidad.

El 17 tuvieron lugar los exámenes de la Escuela elemental de niños de "La Granja", regentada a contentamiento del vecindario, por el señor Clodomiro M. Escobar.

Se notó bastante adelanto.

La Escuela de niñas a cargo de la señorita María del Rosario Orta presentó sus exámenes el 19.

El correspondiente informe es en extremo honroso para ambos Establecimientos.

Los señores Bartolomé Restrepo, Ulpiano Echeverri, Salvador Velásquez y Félix A. Upegui fueron los examinadores. El señor Echeverri no concurrió.

El 10 se efectuaron los exámenes de las Escuelas rurales de ambos sexos de la fracción de "Piedras Blancas".

Los examinadores se manifiestan satisfechos de la conducta de los Directores y los alumnos.

Alberto M. Velásquez y E. Luciano Vanégas, Lázaro M. Grizález y José Vicente Balcázar R. examinaron los niños.

Los señores José Vicente Balcázar R. y Ana Rita Sánchez de B. dirigen la educación en "Piedras Blancas".

En las Escuelas elementales de niños y niñas de "San Cristóbal", dirigidas por los señores Juan de Dios Sañudo y Hortensia Vásquez, se verificaron los exámenes en los días 16 y 17.

Fueron examinadores José M. Franco, José Ignacio Franco, Joaquín Salinas y Nacienceno Marín.

En los días 19 y 20 se efectuaron los exámenes de las Escuelas rurales de ambos sexos de la fracción de "San Sebastián".

Los examinadores señores Daniel F. Suárez, Regino de J. Molina, Manuel M. Castrillon y Emeterio Cardona, con excepción del primero que no asistió, se manifiestan satisfechos por el adelanto de los niños.

Son Directores de las Escuelas en referencia los señores Regino de J. Molina y María Luisa Molina de P.

BARBOSA.

El 10 de Junio se efectuaron los exámenes de la Escuela elemental de varones de este Distrito, a cargo del señor Juan de la C. Cardona.

El 11, el examen de las niñas dirigidas por la señora Magdalena Isaza de M.

El correspondiente informe de los señores examinadores Prudencio Piedrahita, Faustino F. Díez, Marcelino Cadavid y Ezequiel Arango, es altamente honroso para los Directores, y manifiesta aprovechamiento en los niños.

CÁLDAS.

Los exámenes de las Escuelas elementales de este distrito debieron verificarse en la fecha que se les había fijado; pero nada se sabe de su resultado, debido a los examinadores, que no cumpliendo su deber, omitieron el envío del informe y cuadros correspondientes.

Figuran como Directores los señores Rafael A. Gallo y Amelia Restrepo.

COPACABANA.

La Escuela elemental de varones a cargo del señor José de Jesus Osorno verificó sus exámenes el 17.

Los exámenes de la de niñas, regentada por la señorita Leonor Quintero, se efectuaron el 18.

Fueron nombrados examinadores los señores Gabriel Roncra, Paulino Sierra, Juan García y Lázaro Sierra. Solo asistieron los dos últimos.

En el informe nada dicen del adelanto de los niños.

ESTRELLA.

Los examinadores nombrados, desatendiendo su deber, no enviaron el informe del caso sobre los exámenes de la Escuela elemental de niños, que debieron verificarse del 10 al 11 de Junio. Este plantel de educación está a cargo del señor Miguel M. Escobar.

En la Escuela elemental de niñas, a cargo de la señorita María del Rosario Alvarez, no hubo exámenes.

ENVIGADO.

La Escuela elemental de niños está a cargo del señor Alejandro Isaza.

Nada se sabe respecto a sus exámenes; debido a la negligencia de los examinadores.

En la elemental de niñas, no hubo exámenes; estaba cerrada.

En las Escuelas rurales de "Chingus" no hubo exámenes. En los días 10, 11 y 12 se verificaron los de las rurales de "Sabana".

La de niños a cargo del señor José M. Díaz V. y la de niñas a cargo de la señorita Adelaida Correa.

De los examinadores, señores Eulogio Correa E, Félix A. Alvarez y Carlos A. Villa, solo asistieron los dos primeros, y se manifiestan satisfechos del resultado.

ITAGÜI.

Debido a la muy reciente apertura de los Establecimientos de educación en este distrito, no hubo exámenes.

La enseñanza de los niños y niñas está a cargo de los señores Secundino Giraldo y Sixta Elena Aguilar, respectivamente.

Del 14 al 17 fueron los exámenes de las Escuelas elementales de "Prado", dirigidas por los señores Andrea Palacio y Mercedes Cuervo V.

Fueron nombrados examinadores los señores Manuel Batacourt Uribe, Luis Arango y Lázaro Arango. De los tres no asistió ni uno solo.

El señor Clodomiro Montoya suministró el informe respectivo.

OTARDOTA.

Los señores Clemente Londoño, Emeterio Upegui, Gabriel Mejía, Pedro P. Jaramillo y Pedro Vieira fueron nombrados examinadores de las Escuelas elementales de este distrito, y me es satisfactorio consignar aquí, que todos asistieron con la mayor puntualidad a la celebración de los actos, que se verificaron en los días 10 y 11.

El informe rendido es altamente honroso para los señores Directores Ricardo Fernández y Lucía Arango y muy satisfactorio para los padres de familia.